Municipalidad de Presidente Franco
Intendencia Municipal
Adm. Abog. Alcides Fernández

RESOLUCION N°. 640/2014

Pdte. Franco, 22 de abril del 2014.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ROTISERIA ÑA MARTA DE MARTA PAREDES DE TORALES con Ruc Nº 1808326-9, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2014 "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR"

VISTO: LA NECESIDAD DE LOS SERVICIOS DE ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO Y SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 31/14, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha 04 de abril se había fijado la fecha de apertura de oferta del presente llamado y esa misma fecha se prorroga la apertura teniendo en cuenta que en la hora indicada se han presentado solo 1 (una) oferta en la respectiva convocatoria conforme acta labrada en la unidad operativa de contrataciones;

Que en fecha y hora fijada en la respectiva de la segunda convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente la firma; **ROTISERIA ÑA MARTA DE MARTA PAREDES DE TORALES con Ruc Nº 1808326-9.**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la firma **ROTISERIA ÑA MARTA DE MARTA PAREDES DE TORALES con Ruc Nº 1808326-9,** por constituir la única oferta, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas; y **conforme el Art. 34** inc. c ultima parte en la que establece ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."***

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **ROTISERIA ÑA MARTA DE MARTA PAREDES DE TORALES con Ruc Nº 1808326-9**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la única y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2014 PARA LA **"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR"** a la firma, **ROTISERIA ÑA MARTA DE MARTA PAREDES DE TORALES con Ruc Nº 1808326-9,** por un monto total de **Gs. 126.900.000**, (Guaraníes Ciento Veintiséis millones novecientos mil) incluido todos los impuestos nacionales, ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."***

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría
Lic. Carmen O. Chaman Lezcano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia
Abog. Alcides Fernández Lopez
Intendente Municipal

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de Secretaria de Desarrollo comunitario como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

SECRETARIO GENERAL
GERMAN DANTE COLMAN L.

INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ